



CIUDAD DE MÉXICO
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE MERCADOS Y VÍA PÚBLICA
JEFATURA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES

Ciudad de México, Coyoacán, a 19 de marzo de 2026.
Oficio No. ALC/DGJG/DG/SMVP/UDMC/0394/2026
Asunto: Respuesta a solicitud de cumplimiento
de medidas de protección.

C. ROCÍO VILLASANA ORTEGA
CONCESIONARIA DEL LOCAL COMERCIAL
No. 36, EN EL MERCADO PÚBLICO No. 301,
SANTO DOMINGO LAS ROSAS
Calle Papalotl entre Escuinapa y Canahutli,
Colonia Pedregal de Santo Domingo, Coyoacán, Ciudad de México

Por medio del presente, y en atención a sus escritos de 11 de marzo de 2026, dirigidos al licenciado Giovani Gutiérrez Aguilar, Alcalde en Coyoacán y al licenciado Roberto Sánchez Lazo Pérez, Director General Jurídico y Gobierno en la misma demarcación, a través de los cuales, solicita que en razón del mandato del Juez de Control del Sistema Procesal Penal Acusatorio de la Ciudad de México dentro de la Carpeta Judicial [REDACTED], se cumpla con el mismo (medidas de protección a su favor, en los que los CC. Karina Citlali Cristobal Olivares, María Petra Olivares González y Gabriel Luna Morales tienen la prohibición de realizar conductas de intimidación o molestia en su contra, por sí, por cualquier medio o interpósita persona) y se le garantice su integridad.

Sobre el particular, hago de su conocimiento que, en el ámbito competencial de la Unidad Departamental a mi cargo, se ha dado debido cumplimiento al mandato judicial ordenado en el acuerdo de cinco de marzo de dos mil veintiséis; realizando las acciones siguientes:

1. Tanto a usted como a las personas probables agresoras, por escrito y por oficio, se les informó sobre el otorgamiento de medidas de protección, refiriendo la prohibición y sus alcances; haciendo hincapié que en caso de incumplimiento se notificará inmediatamente a la Alcaldía.
2. La Dirección General de Seguridad Ciudadana solicitó la implementación del Código Águila a favor de las personas a las cuales se les otorgaron las medidas de protección.
3. Se instruyó a la Auxiliar de Administrador del Mercado en cita, a atender y otorgar las facilidades al personal policial que tenga a bien, realizar las visitas periódicas (Código Águila).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL
DE MERCADOS Y CONCENTRACIONES

JAVIER VARGAS FLORES

Anexo: copia simple de los oficios enunciados en el presente.

C.c.c.e.p. Fadua Daniela Salado Lorenzo. Secretaria Particular del Alcalde secretariaparticularalcaldiacoyoacan@coyoacan.cdmx.gob.mx
Mtra. Aurora Montserrat Cruz Rmirez, Directora General de Seguridad Ciudadana acruzr@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. Director General Jurídico y Gobierno. rsanchezlp@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. Director de Gobierno. lserioo@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Lic. Oscar Ortega Espinosa. Subdirector de Mercados y Vía Pública. oortegae@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
Dr. Juan Francisco Vega Ruiz. Subdirector de Contencioso, Amparos y Servicios Legales. jvegar@a.coyoacan.cdmx.gob.mx
C. María Luisa Mendoza García, Auxiliar de Administrador del Mercado Público No. 301, Santo Domingo Las Rosas
Mesa Directiva del Mercado Público No. 301, Santo Domingo Las Rosas
Minutario

JVF/lmcs*

Ref. COY/1321/2026, FOLIO: 1257, DGJG/0789/2026, DG/0680/2026, SMVP/0349/2026, UDMC/0421/2026, DGJG/0771/2026, DG/0668/2026, SMVP/0345/2026, UDMC/0415/2026.

Avenida Río Churubusco número 98
Colonia San Diego Churubusco
Alcaldía Coyoacán
Código Postal 04120



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA